



Bogotá, D.C.

Señor

EJC.JIMENEZ CHACÓN JOSE DARÍO

Puerto Carreño - Vichada

Referencia: Radicado MinTIC No. 211069243 del 24/08/2021

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En atención al comunicado de la referencia recibido en este Ministerio, en la cual indica: “(...) solicito el apoyo a este kiosco vive digital ubicado en Puerto carreño ya que solo da internet al portátil que se ve en la imagen pero no a otros equipos para poder compartirlo mediante pines solicito igual la clave del administrador de estos equipos (...) [sic]”, de manera atenta le informo lo siguiente:

Desde la Dirección de Infraestructura del Ministerio TIC, con el objetivo de facilitar el acceso a redes de Internet de alta velocidad en municipios de difícil acceso dada su complejidad geográfica, ha implementado el **Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad**, el cual fue adjudicado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes FONDO TIC) al contratista Unión Temporal Andired, mediante el Contrato de Aporte No. 875 de 2013.

Este Proyecto tiene como objetivo posibilitar la masificación de Internet en el 100% de los municipios del país a través del despliegue de infraestructura de conectividad de alta velocidad en 29 municipios y 18 áreas no municipalizadas, localizadas principalmente en la regiones de la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico Chocoano, haciendo uso de soluciones inalámbricas (microondas y satelitales) u otras alternativas técnicas, económicas y lógicamente viables para atender la demanda de servicios de telecomunicaciones a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de este proyecto, además de proporcionar la red de transporte de alta velocidad para cada una de las 47 cabeceras municipales beneficiadas, contempla entregar la oferta institucional de la Dirección de Infraestructura del Ministerio TIC en los 29 municipios y las 18 áreas no municipalizadas, como la prestación del servicio de conectividad en 235 instituciones públicas urbanas, 953 Kioscos Digitales, 52 Puntos Digitales, 4 Puntos Digitales Plus, 57 zonas WiFi y más de 11.000 conexiones a internet en hogares.

En el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte 875 de 2013 específicamente en la etapa de operación, en el numeral 3.2.1 **INDICADORES**, establece un tiempo máximo de reparación de fallas de tres (03) días calendario, condiciones técnicas a las que se realiza control y seguimiento en el marco de la operación del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, en el desarrollo del Contrato de Aporte No.875 de 2013, la Unión Temporal Andired no ha dado cumplimiento a los indicadores de calidad y niveles de servicio establecidos



contractualmente, razón por la cual y de acuerdo con las recomendaciones de la interventoría del proyecto la Entidad Contratante ha venido adelantando las actuaciones administrativas sancionatorias correspondientes con el fin de procurar la correcta ejecución del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta velocidad. Adicionalmente, el Contrato de Aporte No.875 de 2013 se encuentra en controversia contractual ante el Tribunal de Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, en la que se contemplan, entre otros, los presuntos incumplimientos relacionados con la etapa de operación del proyecto.

El 9 de febrero de 2021, se inició la Audiencia de Conciliación ante el Tribunal de Arbitramento, la cual fue suspendida, con el fin de que las partes pudieran materializar los planteamientos acordados y así presentarlos para aprobación de las instancias correspondientes. La citada audiencia se reanudó el 20 de abril de 2021, y en esta sesión las partes presentaron el documento de acuerdo conciliatorio para aprobación del Tribunal.

En el marco de este acuerdo conciliatorio, las partes buscan definir un período de estabilización del servicio, de tal forma que la Unión Temporal Andired adelante las actividades de mantenimiento y reparación que permitan prestar un servicio de calidad a los municipios y áreas municipalizadas beneficiadas que actualmente presentan fallas y avanzar en las actividades para la instalación de la red de transporte en los municipios y áreas no municipalizadas pendientes, así como a los beneficiarios (instituciones públicas, Zonas WIFI, Puntos Digitales, Kioscos Digitales y Hogares) que se encuentran pendientes de instalación en el marco del proyecto.

La implementación del acuerdo de conciliación estará sujeta a la aprobación por parte del Tribunal de Arbitramento, por tanto, en este momento no es posible estimar una fecha exacta del inicio de las actividades definidas en el mismo.

Finalmente, por parte de la supervisión del proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad expresamos el total compromiso para poder desarrollar a cabalidad todas las actividades propuestas en el marco del proyecto

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tel. + (571) 344 34 60
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co